

Secretaría General

Avda de Las Américas, 2  
06800 MÉRIDA

**RESOLUCION DE 6 DE JUNIO DE 2019 DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES, POR EL QUE SE PROCEDE A LA APERTURA DEL TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE EL PROYECTO DE ORDEN DE PERROS DE ASISTENCIA A PERSONAS USUARIAS DE APOYO ANIMAL EN EXTREMADURA.**

Elaborado el borrador de la Orden de perros de asistencia a personas usuarias de apoyo animal en Extremadura, en cuya redacción han participado todas las entidades y asociaciones que pudieran resultar afectadas por el contenido del mismo, habiendo permanecido expuesto en el Portal de Transparencia de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura y en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y dado que su contenido afecta a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos, es preceptiva, por la naturaleza de la disposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, su sometimiento al trámite de información pública.

**DISPONE**

La apertura del trámite de información pública sobre el proyecto de Orden de perros de asistencia a personas usuarias de apoyo animal en Extremadura, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda realizar aportaciones durante un plazo de 7 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

El proyecto de Orden podrá ser examinado por las personas interesadas en las siguiente dirección de Internet:

<https://saludextremadura.ses.es/web/arquitectura-y-vivienda>

Mérida, a 6 de junio de 2019.

LA SECRETARIA GENERAL  
SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Aurora Venegas Marín